AJUNTAMENT DE GORGA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de septiembre de 2025
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	BLAS CALBO FERRANDIZ
Asisten	Dª. Sonia Company Tomás (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Isabel Doménech Brotons (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Felicitas García Marín (Partido Socialista Obrero Español) D. Raúl Barrachina Colomina (Partido Socialista Obrero Español)
No asisten	Dª. María Susana Doménech Genís (Partido Popular) D. Óscar Almiñana Seguí (Partido Popular)
Secretario	Ángela Bastida Martínez

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Antes de la aprobación del acta de la sesión anterior del día 18/07/2025, el Presidente pregunta si algún concejal tienen que hacer observaciones a las mismas.

A continuación, es aprobada el acta de la sesión extraordinaria de fecha 18/07/2025, por la unanimidad de los presentes.

ERICA ARACIL VIVAS (1 de 1) [redacted]
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2024

Vista la Cuenta General del ejercicio 2024, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Secretaria – Interventora asignada a este municipio ha procedido a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.
Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el boletín oficial de la provincia de Alicante n.º 123 de fecha 02.07.2025, la Cuenta General – juntamente con el informe de dicha comisión – fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la funcionaria que actúa de secretaria – interventora en este municipio, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones, tal y como figura en dicho certificado.

Por la Sra. Secretaria – Interventora se da lectura al informe de intervención de control financiero permanente de fecha 17.05.2025 y se explica la finalidad de la aprobación de la cuenta general.

Seguidamente se somete a votación de los miembros de la corporación, adoptándose, por el Pleno, por mayoría de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano autonómico: Sindicara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

3. MOCIONES DE URGENCIA

APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL

Considerando que en virtud de los artículos 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en adelante RBEL, las entidades locales tiene la obligación de efectuar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos, sobre las variaciones producidas en los bienes y derechos que conformar su patrimonio local.

Atendida la recepción de la documentación para la rectificación y actualización del Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Gorga, realizados al amparo de la subvención de la Excma. Diputación Provincial de alicante, para actualización/rectificación de los inventarios de bienes y derechos que conforman el patrimonio municipal (BOP n.º 225 de 23/11/2023).
Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Gorga, en sesión celebrada ordinaria del 05 de julio de 2024 aprobó la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento a fecha de 31 de diciembre de 2023.

Considerando los establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera conveniente exponer al público el expediente del inventario, a fin de tener información de los bienes relacionados y que, en su caso, se pudieran formular alegaciones que ayuden a depurar los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que se oportuno a tener en cuenta.

Formulada la propuesta de rectificación del Inventario de Bienes, corresponde al Pleno de la Corporación su aprobación, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de rectificación del Inventario de Bienes.

Seguidamente, es sometido a votación adoptándose aprobado por la mayoría de los miembros presentes.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la rectificación anual del Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Gorga, a 31/12/2024, una vez han sido incorporadas las rectificaciones indicadas en los datos extraídos del programa contable (GPA), de acuerdo con el siguiente Resumen General:

Clasificación	Bruto	Base	F.amortiz	Neto
100101 TERRENOS URBANOS	199.667,96	0,00	0,00	199.667,96
100102 TERRENOS NO URBANOS	55.809,73	0,00	0,00	55.809,73
110101 EDIFICIOS	710.871,17	678.369,97	224.045,79	486.825,38
110201 VIAS URBANAS	675.891,16	675.891,16	85.583,55	590.307,61
110202 CARRETERAS Y CAMINOS	274.184,07	274.184,07	62.645,87	211.538,20

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

110203 PARQUES, JARDINES Y ÁREAS NATURALES	16.227,85	16.227,85	10.046,62	6.181,23
110205 OBRAS CIVILES E INSTALACIONES DE SERVICIO PÚBLICO	342.178,35	342.178,35	47.337,45	294.840,90
700101 MAQUINARIA GENERAL	8.654,12	8.654,12	1.539,74	7.114,38
700102 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIÓN Y APARATOS DE M	999,94	999,94	7,82	992,12
700201 MOBILIARIO GENERAL	35.565,80	35.565,80	26.463,65	9.102,15
700204 MOBILIARIO URBANO	65.558,20	65.558,20	23.143,31	42.414,89
700205 MAQUINARIA DEPORTIVA	18.297,96	18.297,96	11.786,76	6.511,20
700206 ELECTRODOMESTICOS	18.840,71	18.840,71	13.954,24	4.886,47
700208 EQUIPOS DE OFICINA	3.275,25	3.275,25	2.811,88	463,37
700210 FOTOCOPIADORAS	5.907,22	5.907,22	3.078,82	2.828,40
700302 EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.563,02	2.563,02	2.563,02	0,00
710101 EQUIPAMIENTO TRATAMIENTO, IMAGEN, SONIDO E ILUMINACION	8.385,38	8.385,38	4.366,50	4.018,88
710102 EQUIPAMIENTO SOPORTE DE ACTOS, DECORADOS Y ATREZOS	1.353,17	1.353,17	1.073,65	279,52

Epígrafe	Bruto	Base	F. Amortiz.	Neto
1	2.274.830,29	1.986.851,40	429.659,28	1.845.171,01
3				
5				
7	169.400,77	169.400,77	90.789,39	78.611,38
8	103.419,42	103.419,42	41.331,16	62.088,38
Total	**2.444.231,06**	**2.156.252,17**	**520.448,67**	**1.923.782,39**

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

CUARTO.- Remitir a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno, el acuerdo de aprobación del inventario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Secretaría se dan cuenta de los Decreto dictados por la Alcaldía – Presidencia hasta la fecha (Decreto 2025-83 de fecha 25.06.2025 a Decreto 2025-140 de fecha 17.09.2025)
Los Sres/as Concejales presentes se dan por enterados.

5. DAR CUENTA APROBACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026

Se da cuenta del Decreto n.º 2025 – 137 de fecha 05.09.2025 de la Alcaldía por el que se ha adoptado la Resolución relativa a la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026, con el contenido siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha iniciado procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026.

Visto que se ha emitido por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Visto el informe de intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,
RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2026, cuyo resumen es el siguiente:*

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN (MODELO SIMPLIFICADO)

Ingresos / Gastos	*Año 2025*	*Tasa de variación 2025/2026*	*Año 2026*	*Supuestos en los que se basan las proyecciones*
INGRESOS	***260.000,00***	***3,30***	***268.580,00***	
Corrientes	*260.000,00*	*3,30*	*268.580,00*	

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

De capital	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
Financieros	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
GASTOS	***229.726,82***	***3,30***	***268.320,01***	
Corrientes	*227.726,82*	*3,30*	*235.241,80*	
De capital	*2.000,00*	*3,30*	*2.066,00*	
Gastos Financieros	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
Saldo de operaciones no financieras	***30.273,18***		***31.272,20***	
(+/-) Ajustes SEC-10	*0,00*		*0,00*	
Capacidad o Necesidad de Financiación	***30.273,18***		***31.272,20***	
Deuda viva a 31/12	***0,00***	***0,00***	***0,00***	
A corto plazo	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
A largo plazo	*0,00*	*0,00*	*0,00*	
Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes	*0,00*	*0,00*	*0,00*	

No existen pasivos contingentes.
No hay préstamos concedidos por esta Corporación.

SEGUNDO. *Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.*

TERCERO. *Dar cuenta al pleno del ayuntamiento en la próxima sesión que celebre."*

Los Sres/as Concejales presentes se dan por enterados.

6. DAR CUENTA EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA Y PERIODO MEDIO DE PAGO.

En virtud de lo establecido en Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación trimestral de suministro de información de la ejecución de los presupuestos de las Entidades Locales, por la secretaria – intervención del Ayuntamiento se da cuenta de la remisión de los informes correspondientes a la ejecución presupuestaria del 2º trimestre de 2025, que ha sido remitido a través de la aplicación de la Oficina Virtual de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.
En virtud de lo establecido en RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores del 2º trimestre de 2025 calculado conforme lo previsto en el artículo 5 de indicado Real Decreto.

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

2º Trimestre 2025

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP
PMP GLOBAL	6,47	54.053,71	0,00	0,00	**6,47**

Los Sres/as concejales presentes se dan por enterados.

7. DAR CUENTA REPARO 1-2025 Y 2-2025

Por la Secretaria - Intervención se da cuenta de los reparos emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local, formulados hasta la fecha, de conformidad con el detalle siguiente:

- REPARO 1-2025 de fecha 29.07.2025
- REPARO 2-2025 de fecha 17.09.2025

Los Sres/as Concejales presentes se dan por enterados

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7